



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL
CIRCUITO DE SINCELEJO – SUCRE

Cuatro (04) de febrero de dos mil veinte (2020)

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Radicación No 70001-33-33-009-2018-00401-00
Demandante: WUILMER MANUEL HERNANDEZ
Demandado: NACION – MIN. DE EDUCACION- FOMAG –
DEPARTAMENTO DE SUCRE

Asunto: Fija fecha de Audiencia Inicial

El Despacho advierte que dentro del proceso de la referencia se notificó a los miembros del extremo pasivo, quienes contestaron la demanda oportunamente proponiendo excepciones, sin pronunciamiento de la parte actora. Se procederá a señalar fecha para celebrar la audiencia inicial prevista en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

RESUELVE:

PRIMERO: Convóquese a las partes para llevar a cabo la Audiencia Inicial, para el día veintinueve (29) de abril de dos mil veinte (2020) a las 11:30 am.

SEGUNDO: Téngase a la Dra. ANA MARIA RODRIGUEZ ARRIETA identificado con la T.P. No. 223.598 del CSJ, como apoderada sustituta de la parte demandante.

TERCERO: Téngase a la Dra. MELISA ESPITIA FLOREZ identificada con la T.P. 313.442 del CSJ, como apoderada del Departamento de Sucre.

CUARTO: Téngase al Dr. LUIS ALFREDO SANABRIA RIOS identificado con la T.P. 250.292 del CSJ, como apoderado principal de la NACION-MIN. DE EDUCACION- FOMAG y al Dr. MAIKOL STEBELL ORTIZ BARRERA identificado con la T.P No. 301.812 del CSJ, como apoderado sustituto, en los términos y extensiones del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

SILVIA ROSA ESCUDERO BARBOZA

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
SINCELEJO-SUCRE

Por anotación en ESTADO No _____, notifico a las partes de la providencia anterior, hoy ____
de _____de 2020 a las 8:00 a.m.

LA SECRETARIA